



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

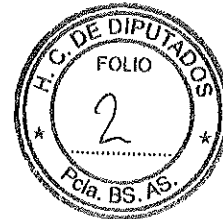
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su más profunda preocupación y enérgico rechazo ante los recientes hechos de público conocimiento que involucran la restricción de acceso y la quita de acreditaciones a periodistas de diversos medios de comunicación en la Casa Rosada por parte del Poder Ejecutivo Nacional, lo que representa un grave retroceso en materia de libertad de expresión, de limitación del derecho constitucional de acceso a la información y configura un acto de censura indirecta que afecta el pluralismo de voces inherente a un Estado de Derecho.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación de este cuerpo legislativo ante las recientes denuncias de trabajadores de prensa y entidades gremiales respecto a la arbitraria restricción de ingresos de algunos de ellos a la Casa de Gobierno. Según se ha informado en diversos medios de comunicación, periodistas con años de trayectoria y acreditaciones vigentes han sido impedidos de realizar su labor informativa bajo criterios opacos y discrecionales.

La libertad de prensa no es solo un derecho de quienes ejercen el periodismo, sino un derecho de toda la ciudadanía a estar informada. Cuando el Estado selecciona qué periodistas pueden o no preguntar, o utiliza las acreditaciones como un mecanismo de premio o castigo según la línea editorial del medio, se vulneran principios básicos establecidos en:

- La Constitución Nacional: Artículos 14 y 32, que garantizan el derecho de publicar ideas por la prensa sin censura previa.
- La Constitución de la Provincia de Buenos Aires: que en su Artículo 12 garantiza el derecho a la información y el 13 asegura la libertad de expresar pensamientos y opiniones.
- Tratados Internacionales: Como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Pacto de San José de Costa Rica.

La censura indirecta, ejercida a través de trabas administrativas o restricciones de acceso a las fuentes oficiales, es tan dañina para la democracia como la censura explícita.

Resulta alarmante que se utilicen argumentos vinculados a la "seguridad" o a supuestos vínculos con intereses extranjeros para marginar a cronistas que incomodan al poder de turno con sus preguntas. La labor del vocero presidencial y de las autoridades nacionales debe ser la de facilitar la información, no la de actuar como un filtro ideológico.

Como representantes del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, no podemos ser indiferentes ante prácticas que debilitan la transparencia institucional y el control social sobre los actos de gobierno.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.